



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

FECHA DE SANCION : 26 de noviembre de 2009

NUMERO DE REGISTRO : D-1446

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2135 LETRA V AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1º.- La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante arbitrará las medidas conducentes para que los señores concejales puedan renunciar a su dieta y dar cumplimiento con la modificación introducida por la Ley 13924 al artículo 92º del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Artime